

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.398

Jueves 12 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2777110

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

REGULARIZA RENOVACIÓN DE DON GINO CORTEZ BOLADOS, EN EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Núm. 182.- Santiago, 6 de noviembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N^{os} 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N^o 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el DFL N^o 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N^o 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N^o 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N^o 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N^o 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la ley N^o 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el DFL N^o 3, de 2012, del Ministerio de Educación, que Fija Planta de Personal de la Agencia de Calidad de la Educación; en el decreto N^o 1.715, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que Establece Porcentaje de Alta Dirección Pública para el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico; en el decreto supremo N^o 195, de 2022, del Ministerio de Educación, que Regulariza Nombramiento de don Gino Francisco Cortez Bolados en el Cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación; en el Of. Ord. N^o 01/421, de 4 de noviembre de 2025, del Ministro de Educación, que establece renovación del nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, y en la resolución N^o 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante la ley N^o 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, se creó la Agencia de Calidad de la Educación, con el objeto de evaluar y orientar el sistema educativo para que este propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades.

Luego, el artículo 41 del referido cuerpo legal, establece que el Secretario/a Ejecutivo/a será el Jefe Superior del Servicio, y estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, por decreto supremo N^o 195, de 2022, de este origen, se designó a don Gino Francisco Cortez Bolados, en el Cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, de conformidad al procedimiento establecido en la ley N^o 19.882.

Luego, los incisos 2 y 3, del artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N^o 19.882, prescriben que los nombramientos tendrán una duración de tres años y que la decisión de la autoridad competente respecto de la renovación o término del periodo de nombramiento deberá hacerse con treinta días corridos de anticipación a su vencimiento. Adicionalmente, el artículo quincuagésimo octavo, inciso primero, señala que los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

CVE 2777110

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N^o511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, en este contexto, el nombramiento se efectuó por un periodo de 3 años, desde la fecha del decreto referido, sin esperar el total trámite del mismo, a contar del 3 de noviembre de 2022 y hasta el 3 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive.

Que, mediante el Of. Ord. N° 01/421, de 4 de noviembre de 2025, el Ministro de Educación informó al Director Nacional del Servicio Civil, que esta autoridad decidió renovar el nombramiento de don Gino Cortez Bolados como Secretario Ejecutivo de la mencionada Agencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

Que, con el fin de cumplir con el principio de continuidad del servicio público, y habiéndose informado a la Dirección del Servicio Civil su renovación en el cargo, mediante el oficio anteriormente citado, corresponde proceder a la dictación del acto administrativo que renueve el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Decreto:

I. Regularízase la renovación del nombramiento de don Gino Cortez Bolados, RUT N° 13.866.102-4, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, a contar del 4 de noviembre de 2025, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, Directivo grado 4° EUR.

II. La anterior designación se extenderá por un periodo de tres años, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N° 19.882.

III. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

IV. Déjase constancia que tendrá derecho a percibir un 85% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 1.715, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

V. El gasto que demande el presente decreto se imputará a la Partida 09, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 21, de Gastos del Personal de la Agencia de Calidad de la Educación, contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año en curso.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- ÁLVARO ELIZALDE SOTO, Vicepresidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 182, de 2025, del Ministerio de Educación

N° OF18153.- Santiago, 27 de enero de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se renueva el nombramiento de don Gino Cortez Bolados en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, a contar de 4 de noviembre de 2025, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, en la parte final del numeral I, de la sección dispositiva del documento en análisis, se ha señalado que el cargo en cuestión corresponde a la plaza de Directivo, grado 4° EUR, en circunstancias que, con arreglo al artículo 1°, del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2012, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal de la Agencia de Calidad de la Educación y regula materias señaladas en los artículos tercero, quinto y sexto transitorios de la ley N° 20.529, el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación tiene asignado el grado 1 °C, de la Escala Única de Sueldos.

Con el alcance que antecede se ha dado curso al decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Enrique Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Educación
Presente.